



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00977816-UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por el Ing. Agr. Esp. Gonzalo Fernán TENTOR, por la cual solicita autorización y Declarar de Interés Institucional la realización del Taller de Actualización: "Transformación Digital en la Industria Lechera", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre 2023, de manera virtual por Google Meet, de 8:30 a 12:30 horas para ambos días; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Taller busca difundir las nuevas tecnologías aplicadas a la lechería en la comunidad académica y la región.

Que esta actividad se alinea principalmente con el ODS 12 "PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES".

Que dicha solicitud es avalada por el Director del Departamento de Producción Animal y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, Convalidar y Declarar de Interés Institucional la realización del Taller de Actualización: "Transformación Digital en la Industria Lechera", llevado a cabo los días 16 y 17 de noviembre 2023, de manera virtual por Google Meet, de 8:30 a 12:30 horas para ambos días. El presente Taller fue destinado a: Estudiantes de las carreras de Ingeniería Agronómica y Zootecnista de la FCA-UNC, Graduados, Productores y Público en general, con acceso gratuito.

ORGANIZADORES Y/O COORDINADORES:

- Ing. Agr. Esp. Gonzalo Fernán TENTOR - *Cátedra de Producción de Leche FCA-UNC*
- Ing. Agr. Mgter. Alejandro MORONI - *Diplomatura Universitaria en Innovación y Tecnología para la Agroindustria FCA-UNC*

DISERTANTE DE LA FCA:

- Ing. Agr. Esp. Gonzalo Fernán TENTOR - DNI: 27.466.434 - Leg: 54.831

COLABORADORES DE LA FCA:

- Ing. Agr. Mgter. Alejandro MORONI
- Ing. Agr. Esp. María Belén PEDRAZA
- Ing. Agr. Nicolás GONZÁLEZ CARBONELL

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “*Formación Integral*” o “*Formación Integral y Social Universitaria*” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.